



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO No. 0595
(18 de diciembre de 2025)

"Por medio del cual se prorroga las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 y 365 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 23 de la Ley de 2200 de 2022 y el Artículo 2º de la Ley 1871 de 2017

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0574 del 28 de noviembre de 2025, se convocó a la Honorable Asamblea Departamental a Sesiones Extraordinarias por veinte (20) días, a partir del primero (01) al veinte (20) de diciembre de 2025, término dentro del cual no será posible evacuar los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente es necesario ampliar las sesiones extraordinarias por el término de diez (10) días más a la Honorable Asamblea Departamental con el fin de lograr la aprobación de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogase las Sesiones Extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental, por el término **de diez (10) días** contados a partir del **día veintiuno (21) al treinta (30) de diciembre del año 2025**, para continuar con el trámite de los proyectos presentados por el Gobierno Departamental que no pudieron ser evacuados.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre de 2025.


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Proyecto: CRobinson/Privada
Revisó: CCifuentes/Secretaria Privada
Archivo: CRobinson/Privada